

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SOCIAL LA GRANJA
DEL 04 y 05 DE ABRIL DE 2023

En las instalaciones del Hotel Casa Andina Chiclayo, siendo las 9.30 am del día 04 de abril de 2023, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Sr. Omar Estela Pérez, Presidente, miembro titular representante de la Municipalidad Distrital de Querocoto (MDQ).
2. Sra. Kathy Helen Romero Haro, Secretaria, miembro titular representante de Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C. (RTMP).
3. Sr. Mario Kelwin Bringas Carpio, Director, miembro alterno, representante de RTMP.
4. Sra. Maritza León, Directora, miembro titular, representante de MINEM.
5. Sr. Manuel Soriano Mundaca, miembro titular, representante del Centro Poblado La Granja.
6. Sr. Eduardo Rufasto Perez, miembro titular representante del Centro Poblado Paraguay.
7. Sr. Luis Marreros Chupillon, miembro alterno, séptimo integrante de CD.

Asimismo, se contó con la participación del Sr. Deciderio Huaman, Gerente del FSLG, el Especialista Contable, Sr. Gilmer Perez, y la asistente de Gerencia, Sra. Viany Israel. Conectada de manera virtual, estuvo la Dra. Paola Ramos como asesora de RTMP. Del mismo modo, estuvo presente el asesor de la MDQ Dr. Edwin Roque. También se conto con la participación como invitado al Sr. Alberto Casas, Gerente de Relaciones Comunitarias de First Quantum.

Conforme al Artículo Trigésimo del Estatuto, encontrándose la totalidad de los miembros del Consejo Directivo (en adelante, CD) del Fondo Social La Granja (en adelante, FSLG); y, conforme al Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto, luego de verificar la validez de la presente sesión, se dio por iniciada la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Sr. Estela tomó la palabra e inició la sesión saludando a cada uno de los presentes y agradeciendo su participación, procediendo a leer la esquila de convocatoria.

AGENDA:

1. Informe de Gerencia sobre el estado del Proyecto "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el CP La Granja del Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca" y sustento del Adicional de Obra.
2. Informe de Gerencia sobre el estado del Proyecto "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el CP Paraguay del Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca" y sustento del Adicional de Obra.
3. Aprobación del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o en Fortalecimiento de Capacidades Educativas en el Ámbito del Distrito de Querocoto – Provincia de Chota – Departamento de Cajamarca".
4. Aprobación del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación de la capacidad operativa municipal con la adquisición de tres tractores agrícolas en el Distrito de Querocoto – Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca".
5. Acciones Inmediatas por estar el Distrito de Querocoto en estado de emergencia de acuerdo al Decreto Supremo N°034-2023-PCM.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO
Omar Estela Pérez
ALCALDE

Manuel Soriano Mundaca
DNI: 27429990
ALCALDE

Eduardo Rufasto Pérez
DNI 45168763
ALCALDE



6. Aprobación de presupuesto segundo año proyecto "Fortalecimiento de la Competitividad en la Producción y Comercialización del Cultivo de Palto, de los Pequeños Productores de las Comunidades de la Granja y Paraguay, Distrito de Querocoto, Provincia de Chota – Cajamarca".

La Sra. Romero solicitó al CD incluir como orden del día la solicitud de incorporación al Consejo Directivo del CP La Pampa, debido a su nueva condición legal de centro poblado.

Por su parte, el Gerente del FSLG, solicitó incluir como orden del día, el tema de la contratación del especialista legal y el informe situacional del proyecto de saneamiento de la comunidad de San Lorenzo.

El Sr. Bringas solicitó se incluya como orden del día el informe del flujo de caja del fondo social a marzo 2023.

Por su parte, el Sr. Rufasto solicitó el informe de situación de proyectos aprobados. Asimismo, solicita conocer que decisiones se han tomado a nivel de contrataciones de la Gerencia, sobre proveeduría local.

Por su parte, el Sr. Soriano señaló que se discuta sobre el pedido de apoyo del PRONEI La Iraca, que le gustaría abordar el día de hoy. Asimismo, el Sr. Soriano mencionó que el anterior representante del CP La Granja, Sr. Daimer Ruiz, le mencionó que quedó pendiente discutir la viabilidad de la inclusión de los CPs a la asamblea, por lo que es un tema que pone sobre la mesa para discutir en esta sesión o la siguiente.

El Sr. Rufasto mencionó que también le gustaría en esta sesión retomar la discusión sobre el presupuesto que podría asignarse a las municipalidad de CP La Granja y Paraguay para atender emergencias.

Culminada esta parte de la sesión se procedería a tocar la agenda propuesta por el Presidente del CD y luego los temas del orden del día propuestos por los miembros, en función del avance de la sesión:

DESARROLLO DE AGENDA:

1. Informe de Gerencia sobre el estado del Proyecto "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el CP La Granja del Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca" y sustento del Adicional de Obra.
2. Informe de Gerencia sobre el estado del Proyecto "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el CP Paraguay del Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca" y sustento del Adicional de Obra.

Los miembros del CD decidieron abordar los dos primeros puntos de la agenda al mismo tiempo. El Sr. Huamán procedió a explicar el estado de ambos proyectos y los saldos de la realización de los mismos.

El Sr. Huamán señaló que en el caso del proyecto del CP La Granja, se ha generado un adicional, debido a omisión de partidas, deficiencia en la planilla de metrados de encofrados, acero y concreto. Asimismo, ha existido incremento de precios de los materiales durante la ejecución de obra, actividades adicionales y mayores metrados ejecutados, además de bajo rendimiento de mano de obra de la zona. Asimismo, en este adicional se ha previsto incluir al proyecto lo siguiente:

- Pavimentación de la vía principal (jr 28 de octubre)
- Construcción de muro de contención de concreto armado
- Construcción de veredas de concreto
- Construcción de sardinales de concreto
- Construcción de cunetas de concreto
- Señalización, comprende la partida de señalización horizontal y vertical
- Sistema de alcantarillado sanitario en jr 28 de octubre



Manuel Soriano Múndaca
DNI: 27428690
ALCALDE



Eduardo Rufasto Pérez
DNI 45169763
ALCALDE


Municipalidad Distrital de Querocoto
Omar Estela Pérez
ALCALDE





En el caso del proyecto del CP Paraguay, actualmente el avance físico es de 75.8%. Las causales de adicionales – deductivo vinculante es la omisión de partidas, deficiencia en planilla de metrado de encofrado, acero y concreto, y actividades adicionales y mayores metrados ejecutados. Este adicional No. 1 se espera ejecutar en 90 días.

La Sra. Romero señaló que cuando se aprueba un proyecto con un monto predeterminado, se debe exigir calidad y cumplimiento de expediente. Asimismo, recordó que por esa razón se ha recomendado ejecutar proyectos bajo tercerización, por que estos adicionales no deberían ser cargados al fondo social, ni responsable por las demoras o imprevistos del contratista.

Los miembros del CD coincidieron en que es necesario establecer controles para que los adicionales presupuestales no sea una constante en los proyectos, en tanto perjudica al fondo social en la adecuada gestión de los recursos económicos. Por ejemplo el bajo rendimiento de la mano de obra local e igual asignar recursos, en la medida que se necesite asignación presupuestal adicional debe ser sustentada .

Los miembros del CD discutieron sobre la viabilidad de la aprobación de este adicional de obra y arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO 01-2023/04

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- Aprobar el adicional del Proyecto “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el CP La Granja del Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca” por la suma de S/. 1’ 476, 305.13, con un plazo de ejecución de 90 días.
- Aprobar el adicional del Proyecto “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el CP Paraguay del Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca” por la suma S/. 661,345.77, con un plazo de ejecución de 90 días.
- Teniendo en cuenta que los convenios de ambos proyectos se han vencido, se debe suscribir una adenda. Ambos adicionales de obras de los proyectos antes mencionados, deberán materializarse a través de una adenda a los respectivos Convenio, estableciendo hitos de desembolso y cumplimiento, así como controles. La MDQ asumirá todo el excedente que se genere más allá de estos adicionales.
- La MDQ realizará la coordinación técnica y social directamente de ambos proyectos. Asimismo, la Gerencia debe remitir a la MDQ los avances de la ejecución de obra con el fin de que MDQ actualice la información en el sistema Invierte Pe, en el marco del convenio suscrito y en la transferencia.
- El FSLG coordinará la supervisión constante de ejecución física y financieras, a través de reuniones operativas con las partes involucradas.

3. Aprobación del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o en Fortalecimiento de Capacidades Educativas en el Ámbito del Distrito de Querocoto – Provincia de Chota – Departamento de Cajamarca”.

El Sr. Estela mencionó que requiere la contratación de 40 docentes de educación física y personal de limpieza para las escuelas del distrito. El total solicitado para financiar este tema es de S/. 124,000.00.


Manuel Soriano Mardaca
DNI: 27429690
ALCALDE




Eduardo Rufasato Pérez
DNI: 85187893
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO

Omar Estela Pérez
ALCALDE

La Sra. Romero consultó en qué consiste el proyecto y cual es el presupuesto requerido por la MDQ; asimismo solicitó que se informe que ha cambiado respecto de la anterior gestión de la MDQ, pues en los últimos 4 años, no se ha solicitado al fondo social este tipo de requerimiento. Asimismo, solicita la MDQ sustente cual es la gestión que ha realizado ante la UGEL para la creación de estas plazas, ya que es la entidad encargada de identificar las necesidades en este grupo de profesionales y dotar los profesores en el distrito. Incidió que cuando La Iraca y La Pampa han solicitado este apoyo, se les indicó que gestionen la plaza ante UGEL.

El Sr. Estela indicó que requiere el apoyo, pues es un pedido de la población, y al ser un monto menor, espera el apoyo del FSLG.

La Sra. León mencionó que desde un punto de vista legal no procede la aprobación de financiamiento de este proyecto, pues desde la normativa de fondos sociales, este no es un proyecto de educación en sí.

La Sra. Romero indicó que este pedido no queda claro, pues el nombre del proyecto se condice con la explicación que está dando el Sr. Estela, más si no hay un sustento de como justifica contratar 40 profesores, además de no existir un sustento respecto de la gestión municipal anterior, donde no hubo tal pedido.

El Sr. Bringas solicitó se sustente como la MDQ ha identificado que faltan 40 plazas docentes en el distrito, pues en la pagina Escale del MINEDU no se refleja dicha necesidad.

El Sr. Rufasto coincide en que se debe sustentar con el aval de UGEL que esta necesidad está pendiente de cubrir y es el numero de plazas que indica la MDQ.

Los miembros del CD procedieron a revisar la información presentada por la MDQ sobre este proyecto, y se evidenciaron inconsistencias en la información, en tanto era 16 plazas, pero en su mayoría de personal administrativo y limpieza. Asimismo, las plazas tenían nombre y apellido, y algunas firmas no coincidían.

ACUERDO 02-2023/04

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- o El Proyecto de Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o en Fortalecimiento de Capacidades Educativas en el Ámbito del Distrito de Querocoto – Provincia de Chota – Departamento de Cajamarca" no procede, al no tener el sustento suficiente para demostrar que realmente se cerraran las brechas alegadas. Asimismo, la MDQ no se ha realizado la gestión previa correspondiente a la UGEL, por lo que no existe sustento para financiar este proyecto.

4. Aprobación del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación de la capacidad operativa municipal con la adquisición de tres tractores agrícolas en el Distrito de Querocoto – Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca".

El Sr. Estela indicó que este proyecto es un pedido de las comunidades del distrito para su apoyo, pues hay situación de pobreza en el distrito. La Sra. Romero solicitó el sustento documentario de este pedido, ante lo que el Sr. Estela indicó que no lo tiene, pues lo iba a realizar de forma verbal.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Manuel Soriano Murdaca
DNI: 27429990
ALCALDE

[Handwritten signature]
Eduardo Rufasto Pérez
DNI 48168763
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO
[Handwritten signature]
Omar Estela Pérez
ALCALDE

El Sr. Soriano mencionó que el tractor que tuvo la MDQ con el Sr. Estela hace algunos años estuvo un tiempo y ahora esta en un taller por lo que seria mejor que lo maneje el CP La Granja. El Sr. Bringas agregó que es pertinente indagar la experiencia que ha tenido la MDQ según lo que refiere el Sr. Soriano, considerando la sostenibilidad.

Se indicó que se requiere mayor sustento, ya que no solo se requiere la compra de un bien para un proyecto, si no establecer objetivos y metas de este proyecto, para que pueda ser evaluado. Se recomendó que en este proyecto se incluya a las municipalidades de CP La Granja y Paraguay.

ACUERDO 03-2023/04

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- No procede la aprobación del Proyecto: “Mejoramiento y ampliación de la capacidad operativa municipal con la adquisición de tres tractores agrícolas en el Distrito de Querocoto – Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca”, ya que no solo se requiere la compra de un bien para un proyecto, si no establecer objetivos y metas de este proyecto, para que pueda ser evaluado.
- Se recomendo a la MDQ replantear esta solicitud, incluyendo a las municipalidad de CP La Granja y Paraguay como beneficiarios, para que vuelva a ser evaluado por el CD.

5. Acciones Inmediatas por estar el Distrito de Querocoto en estado de emergencia de acuerdo al Decreto Supremo No. 034-2023-PCM.

El Sr. Huaman procedió a informar las acciones de apoyo que el FSLG desplegó en el distrito de Querocoto durante las últimas semanas, debido a las intensas lluvias en la zona. Entre las actividad realizadas por el FSLG, se ha realizado principalmente la descolmatación de zonas con deslizamientos que impedían la movilización de vehículos. Uno de ellos es la carretera Querocoto – La Granja en el tramo Quebrada Honda que se interrumpio la transitabilidad vial. Para reestablecer, se debió negociar algunos pases de terrenos con algunos propietarios.

En esta línea, fue sometida a votación la aprobación para la compra del terreno.

Por otro lado, el Sr. Bringas recomendó revisar en el estudio de inversión del Bicapa Querocoto La Granja por que no está incluida como solución de este punto critico de Quebrada Honda.

Se recomendó que el expediente técnico una vez elaborado sea proporcionado a la MDQ, para la revisión correspondiente, asimismo a RTMP.

ACUERDO 04-2023/04

Se acuerda por **MAYORÍA – MINEM se abstiene**:

- Se aprueba el financiamiento de la propuesta de intervención que contempla las medidas y acciones de respuesta y rehabilitación de servicios públicos por el monto de S/ 1,441,681.00.
- Se aprueba el financiamiento de la compra del terreno del pase de la Sra. Lidia Burga Chávez ubicado pasando el baden Quebrada Honda para restablecer la transitabilidad vial en el tramo del baden de Quebrada Honda de la carretera Querocoto – La Granja. El costo afectará a la propuesta de intervención del acápite anterior.
- La compra del pase se emite a favor de la MDQ y el FSLG realiza el pago correspondiente en el marco de un convenio que incluye como entregable la elaboración del expediente técnico como IOARR a fin de que la MDQ evalúe la gestión.
- El expediente técnico del puente carrozable de Quebrada Honda, una vez elaborado sera proporcionado a la MDQ, para la revisión correspondiente, asimismo a RTMP.



Manuel Soriano Mundaca
DNI: 27428980
ALCALDE



Eduardo Rufino Pérez
DNI 45188783
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO
Omar Estela Pérez
ALCALDE





Antes de continuar con el último punto de agenda y los temas de orden del día, los miembros del CD consideraron oportuno continuar con la presentación del flujo de caja del FSLG a marzo 2023, para conocer el monto ejecutado y disponible.

6. Informe del Flujo de caja del FSLG a marzo 2023

En este punto de la sesión, el especialista financiero del FSLG, Sr. Gilmer Perez, procedió a dar un resumen del flujo de caja del fondo social al 30 marzo 2023. Procediendo a exponer la matriz de proyecto aprobados, presupuesto aprobados y ejecutado, se concluyeron la siguientes cifras:

- o Ingresos S/. 57'254,101
- o Egresos S/. 54'542,366 (Incluye proyectos aprobados y gastos de administración)
- o Saldo S/. 2'711,736

7. Informe SAP San Lorenzo

El Gerente mencionó que en la sesión del 30 de noviembre de 2022 se acordó que el proyecto San Lorenzo no ha generado adicionales.

Sin embargo, solicita que en esta sesión se precise el acuerdo, en el sentido que se apruebe el adicional de obra No. 1 por mayor metrado (3 UBS y otros) por S/ 124,385.39 que será cubierto con saldos del proyecto.

ACUERDO 05-2023/04

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- o Con relación al proyecto SAP San Lorenzo, se aprueba la ampliación de plazo para la meta física. Asimismo, teniendo en cuenta que el adicional de obra No. 1 por S/. 124,385.39 es menor al margen permitido del 20% en el Reglamento de Contrataciones del FSLG, y existiendo saldos del proyecto por S/. 135,410.03, se aprueba el adicional de obra que permite ampliar la meta con tres UBS adicionales y otros.

Siendo las 5.00 pm, los miembros de la sesión de CD suspenden la sesión por el día de hoy, quedando en retomarla el día 05 de abril a las 9.30 am, conforme a la esquila remitida por el Presidente.

REAPERTURA DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SOCIAL LA GRANJA DEL 04 y 05 DE ABRIL DE 2023

En las instalaciones del Hotel Casa Andina Chiclayo, siendo las 9.30 am del día 05 de abril de 2023, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Sr. Omar Estela Pérez, Presidente, miembro titular representante de la Municipalidad Distrital de Querocoto (MDQ).
2. Sra. Kathy Helen Romero Haro, Secretaria, miembro titular representante de Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C. (RTMP).
3. Sr. Mario Kelwin Bringas Carpio, Director, miembro alterno, representante de RTMP.
4. Sra. Maritza León, Directora, miembro titular, representante de MINEM.
5. Sr. Manuel Soriano Mundaca, miembro titular, representante del Centro Poblado La Granja.
6. Sr. Eduardo Rufasto Perez, miembro titular representante del Centro Poblado Paraguay.



Manuel Soriano Mundaca
DNI: 27426990
ALCALDE




Eduardo Rufasto Perez
DNI 49169703
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUEROCOTO
Omar Estela Pérez
ALCALDE







7. Sr. Luis Marreros Chupillon, miembro alterno, séptimo integrante de CD.

Asimismo, se contó con la participación del Sr. Deciderio Huaman, Gerente del FSLG, el Especialista Contable, Sr. Gilmer Perez, y la asistente de Gerencia, Sra. Viany Israel. Conectada de manera virtual, estuvo la Dra. Paola Ramos como asesora de RTMP. Del mismo modo, estuvieron presentes como asesores de la MDQ el Dr. Edwin Roque y el Dr. Elmer Moya.

Agenda para hoy:

8. **Aprobación de presupuesto segundo año proyecto "Fortalecimiento de la Competitividad en la Producción y Comercialización del Cultivo de Palto, de los Pequeños Productores de las Comunidades de la Granja y Paraguay, Distrito de Querocoto, Provincia de Chota – Cajamarca".**

El Gerente del FSLG dio un resumen en lo que consistió la primera etapa del referido proyecto, el cual consistió en la habilitación de campos, compra y siembra de plantones. Los beneficiarios son 236 agricultores y se han instalado 56 Hectareas.

A fin de darle continuidad a este proyecto, solicita presupuesto para el segundo y tercer año a fin de poder brindar asistencia técnica para 1) Labores agronómicas del cultivo: podas, fertilización, manejo sanitario, 2) Buenas prácticas agrícolas y 3) Fortalecimiento organizativo

La Sra. Romero consultó cual es el compromiso de los agricultores con este apoyo, además de las asociaciones involucradas. El Gerente mencionó que son las asociaciones que pertenecen a este proyecto son del CP Paraguay y La Granja.

El Sr. Rufasto manifestó que se está viendo buenos resultados de la plantación en el marco de este proyecto. Sin embargo, el productor no sabe el manejo al 100%, por lo que aún necesitan soporte técnico.

El Sr. Bringas señaló que tuvo la oportunidad de hacer una visita en enero. Indicó que es un cultivo permanente, con dos o tres años para empezar a producir, hay avances interesantes, hay buenas parcelas. Por parte de los representantes de RTMP consideran que si se debería apoyar para este segundo año. Por otro lado, señaló que sería bueno pensar en un tercero que se encargue de este tema para administrar la ejecución del proyecto, e involucrar al SENASA, al ser un tema crítico la parte sanitaria.

Por otro lado, también se recomendó la evaluación externa al término medio del Proyecto a fin de conocer por un tercero especializado las recomendaciones a fin de mejorar y obtener resultados. El jornal agrícola para los beneficiarios se debe verificar el costo, ya que se considera S/. 80 y es posible sobrevaluar el coaporte. El componente de fortalecimiento organizativo es clave para asegurar la sostenibilidad del proyecto y la comercialización por lo que desde el inicio del 2do año debe priorizarse.

El Sr. Estela solicitó a la Gerencia una copia del expediente de este proyecto, para que este al tanto y pueda revisarlo.

ACUERDO 06-2023/04

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- Aprobar el financiamiento de la segunda etapa del proyecto "Fortalecimiento de la Competitividad en la Producción y Comercialización del Cultivo de Palto, de los Pequeños Productores de las Comunidades de la Granja y Paraguay, Distrito de Querocoto, Provincia de Chota – Cajamarca". El FSLG aportará el monto total de S/. 1'008,275.10; monto el cual se dividirá en aportar en el segundo año S/. 557,446.05 (2023) y en el tercer año S/. 450,829.05 (2024).

Manuel Soriano Mundaica
DNI: 27429990
ALCALDE

Eduardo Rufasto Pérez
DNI: 45165763
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO
Omar Estela Pérez
ALCALDE

- Para esta segunda etapa, la Gerencia debe incorporar los comentarios u observaciones de los miembros del CD recibidos el día de hoy.

9. Especialista legal

El Gerente del FSLG mencionó que sobre la convocatoria para el especialista legal en planilla del FSLG, ha recibido 2 CVs, sin embargo, no ha logrado tener contacto con ninguno.

Los asesores de la MDQ mencionaron que tenían entendido que ya se había decidido optar por el servicio de un estudio jurídico, por lo que enviaron la propuesta de un estudio de abogados de Chiclayo que podía brindar este servicio, por lo que hoy se debería decidir su contratación.

Por el lado de RTMP, se consultó al Gerente si había solicitado la propuesta del Estudio Solari, a fin de poder tomar una decisión sobre la base de al menos dos propuestas. El Gerente indicó que no había contactado a dicho estudio.

La Sra. Romero indicó que para hacer una decisión informada e imparcial, debían recabarse como mínimo dos propuestas para poder tomar una decisión. Los otros miembros del CD estuvieron de acuerdo en señalar que necesitan revisar las propuestas con detenimiento y ser mínimo dos, para poder tomar una decisión y emitir su voto.

ACUERDO 07-2023/04

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- La asesoría legal al FSLG será tercerizada, el cual debe incluir el destaque de un abogado a sus oficinas, al menos, 3 días por semana.
- El Gerente contactará a los estudios propuestos para que envíen su propuestas técnico-económicas.
- El Gerente compartirá las propuestas económicas recibidas con el CD a más tardar el día lunes 10 por la tarde, para que este pueda revisar y evaluar su decisión. El CD debe emitir su voto el martes a las 5pm.

10. Situación de proyectos aprobados por el CD

El Gerente dio un resumen del estado de los proyectos aprobados y en curso, indicando su avance y principales retos en los que correspondan. Luego de escuchar la exposición, se arribó al siguiente acuerdo:

ACUERDO 08-2023/04

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- El CD junto con la Gerencia, llevarán a cabo reuniones operativas cada 15 días, a fin de conocer el estado de los proyectos y poder destrabar cuellos de botella que se generen con la ejecución de los proyectos o en los actos preparatorios para el inicio de estos.. Los miembros del CD acuerdan que en estas reuniones operativas no se toman acuerdos que impliquen presupuesto, plazo, u otros temas que les compete al CD estrictamente durante una sesión oficialmente instalada según estatuto. En estas reuniones operativas pueden participar libremente los miembros del CD que lo requieran. Sin embargo, si es necesaria la presencia del equipo técnico que las entidades participantes que se requieran según los temas a discutir.
- Las reuniones quincenales se realizarán los días martes a las 3pm. Días previos a cada reunión, se coordinará si es virtual, presencial según el caso y disponibilidad de los participantes.
- El CD solicita la participación de la MDQ en estas reuniones, al ser la entidad a cargo del distrito y con la que se tienen varios proyectos en paralelo.




Manuel Soriano Mardaca
 DNI: 27429690
 ALCALDE




Eduardo Ruizasto Pérez
 DNI 49169763
 ALCALDE




Omar Estrella Pérez
 ALCALDE

- La primera reunión se llevará a cabo el martes 18 de abril a las 3pm. La Gerencia coordinará la convocatoria y participación. .

Culminado este punto, el Sr. Moya señaló que durante la negociación de pases de la MDQ en el PIP Creación del servicio de transitabilidad vial en las localidades de Mitobamba La Fila El Atago., se han identificado algunos problemas en los pases de los terrenos. Ha indicado que varios propietarios han solicitado pago para dar acceso para el proyecto. Se le indicó que el expediente técnico contiene una partida por pases y servidumbres, por lo que se debería revisar ello.

11. Proyecto mejoramiento del patio de juegos de la IE Inicial No. 565 La Iraca

El Gerente del FSLG procedió a dar una explicación sobre la solicitud de apoyo a esta institución educativa. Luego de un breve debate, se arribó al siguiente acuerdo:

ACUERDO 09-2023/04

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- Se aprueba el presupuesto de S/. 167,329.83 para el proyecto de "Mejoramiento del patio de juegos de la I.E. Inicial N° 565 La Iraca del CP. Centro Poblado La Granja, Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca".

12. Baden La Granja

La MDQ solicitó que el FSLG financie la ejecución de un baden en el CP La Granja. La Gerencia reportó que se requiere de un informe técnico que determine la necesidad de la construcción de un baden a nivel de infraestructura, para en función a ello determinar las acciones necesaria. Con ese sustento, el FSLG determinará si puede apoyar en función de sus recursos disponibles a dicho momento.

ACUERDO 10-2023/04

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- La MDQ realizará una supervisión para evaluar las posibles soluciones técnicas y remitirá un informe al FSLG.
- El FSLG con dicho insumo, apoyará con la elaboración del estudio técnico en función de las acciones identificadas y verificadas.

13. Propuesta de centros poblados CP La Granja y Paraguay para asignación de presupuesto para atención de emergencias.

La Sra. Romero sugirió que con relación a la solicitud de asignar presupuesto a las municipalidades de centros poblados para la atención de emergencias, también se debe considerar que los alcaldes delegados tengan la capacidad de atender este tipo de emergencias y de disponer los recursos, para tener una gestión más eficiente. Por ello, sugiere que se fortalezcan sus capacidades.

Luego de un breve debate, los miembros del CD arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO 11-2023/04

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- Elaborar propuesta para el fortalecimiento de capacidades de las autoridades de las municipalidad de centros poblados como apoyo para afrontar atención de emergencias.

Moya

Manuel Soriano Mundaica
DNI: 27428990
ALCALDE

Eduardo Rufasco Pérez
DNI 45169763
ALCALDE

Omar Estela Pérez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUEROCOTO



14. Solicitud del CP La Pampa para integrar el CD del FSLG.

El Gerente manifestó que el 27 de marzo se recibió la solicitud presentada por el CP La Pampa, quien al haber formalizado su reconcimiento como Centro Poblado, solicitaba su incorporación al CD.

La Sra. León, señaló que el DS 082-2008-EF es clara en señalar que Cuando la zona de influencia comprenda a dos o más centros poblados y/o comunidades campesinas, se designan como máximo dos representantes que no deben pertenecer al mismo centro poblado y/o comunidad campesina, los que son elegidos por un determinado período, conforme lo establezca el estatuto de la Persona Jurídica.

Por otro lado, la asesora de RTMP agregó que el Estatuto del FSLG establece que cuando la zona de influencia comprenda a dos o más centros poblados debidamente reconocidos por la autoridad competente, los centros poblados en conjunto deberán definir su propio mecanismo de representación para que, de manera anual, sean elegidos dos miembros titulares y alternos. Asimismo, como señala la norma, es importante señalar que dichos miembros deberán necesariamente ser de centros poblados distintos para garantizar la pluralidad.

Una vez definido su mecanismo por parte de los centros poblados, deberá ser notificado al FSLG mediante una carta firmada por los representantes de los centros poblados debidamente reconocidos.

Mientras este mecanismo no sea definido por los propios centros poblados, el Consejo Directivo seguirá funcionando con los centros poblados inscritos en su Estatuto, es decir el Centro Poblado La Granja y Centro Poblado Paraguay.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Gerencia debía dar respuesta al CP La Pampa, indicando este sustento legal, a fin de que el CP La Granja, Paraguay y La Pampa, determinen su mecanismo y procedan con su elección.

ACUERDO 12-2023/04

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- La Gerencia elaborará una respuesta al CP La Pampa, indicando el sustento legal sobre su solicitud de incorporación, a fin de que el CP La Granja, Paraguay y La Pampa, determinen su mecanismo y procedan con su elección.
- La MDQ y RTMP coordinarán llevar a cabo una Asamblea de Asociados para incorporar al CP La Pampa en el CD, sin perjuicio del mecanismo de elección que deben definir los centros poblados para que determinen quien los representará.

15. Absolución de consulta sobre posibilidad legal de incorporar a los centros poblados del área de influencia a la Asamblea de Asociados del FSLG.

La Sra. León Maritza procedió a dar un alcance del análisis de la normativa aplicablea fondos sociales, explicando que conforman la Asamblea de Asociados los miembros que estuvieron presentes al momento de la constitución de la asociación. Asimismo, indicó que en la norma, a diferencia de que la composición del CD es rotativa, la composición de la Asamblea ocurre en un único momento que es el de la constitución, por lo que legalmente no es viable hacer esta incorporación de manera posterior.

Manuel Soriano Miranda
DNI: 27429990
ALCALDE

Eduardo Rufino Pérez
DNI 45164763
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERÓZOTE
Omar Estela Pérez
ALCALDE

Absuelta esta consulta, los miembros del CD acordaron fechas tentativas para las siguientes reuniones de este colegiado:

ACUERDO 13-2023/04

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- Tentativamente, el CD podría tener una reunión informativa en la semana del 09 de mañana para la población. Esta fecha se confirmará previa disponibilidad de los miembros del CD y evaluación de tema climatológico y de seguridad.
- Tentativamente, la siguiente sesión de CD sería el 11 en mayo en Chiclayo.

Siendo las 2.30 pm, los miembros de la sesión de CD dan por concluida la sesión y firmando el acta en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD CENTRAL DE QUEROCHE


Omar Estela Pérez

ALCALDE
Presidente
Director titular



Kathy Romero Haro
Secretaria





Manuel Soriano Mundaca
DNI: 27428990
ALCALDE

Manuel Soriano Mundaca
Director titular



Maritza León
Directora titular




Eduardo Rufasto Pérez
DNI: 45183763
ALCALDE

Eduardo Rufasto Pérez
Director titular


Mario Bringas Carpio
Director alterno


Luis Marreros Chupillon
Director alterno

Omar Estela Pérez, identificado con DNI No. 46096013, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, deja expresa constancia que con arreglo a los libros corporativos que lleva la Asociación Fondo Social La Granja, señor Mario Bringas Carpio, la señora Kathy Romero Haro, la Sra. Maritza León, el Sr. Eduardo Rufasto Perez, el Sr. Manuel Soriano Mundaca y el Sr. Luis Marreros Chupillon son miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, debidamente facultados han procedido a firma la presente acta de Consejo Directivo de fecha 04 y 05 de abril de 2023.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUENBOCO

Omar Estela Pérez
ALCALDE

Omar Estela Pérez
Presidente del Consejo Directivo
Asociación Fondo Social La Granja